

#### RESOLUCION Nº 10/23

Rosario, "Cuna de la Bandera", 05 de enero 2023.

**VISTO**, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario a través del Centro Cultural Parque Alem realiza la **CONVOCATORIA "9 SEMANAS DEL ALEM"**, mediante la cual se convocan a artistas a presentar proyectos para exponer sus obras en dicha Institución durante el año 2023.

**CONSIDERANDO**, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones;

#### LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, las Bases y Condiciones correspondientes a la CONVOCATORIA "9 SEMANAS DEL ALEM" organizada por el Centro Cultural Parque Alem dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

#### **BASES Y CONDICIONES**

- 1º Las y los aspirantes podrán presentar obras y/o proyectos (sean bidimensionales, tridimensionales, audiovisuales, digitales, performáticos, etc.) con la cantidad de partes que el/la artista o colectivo considere conveniente, sin importar la fecha de ejecución o sus características siempre y cuando se trate de producciones concluidas, pudiendo presentar distintas variantes conceptuales y/o materiales; la propuesta debe adaptarse a la sala Villafañe del Centro Cultural Parque Alem.
- 2º El artista que se inscriba individualmente podrá formar parte simultáneamente de otra postulación como integrante de un colectivo.
- **3º** Para el caso de las postulaciones colectivas, sus miembros deberán designar a una persona como representante, quien será el interlocutor válido para cualquier gestión posterior a la inscripción.
- **4º** Las y los autores deberán prever el modo de presentación de sus obras en el caso de que escapen a formas usuales de exhibición, presentando un boceto. Para dicha presentación deberá tenerse en

cuenta las medidas de la sala, y que se puede contar con los siguientes dispositivos de montaje: 5 primas rectangulares móviles con ruedas (que se pueden usar como panel, separador, etc.) Medidas: 2 prismas de 180 cm x 45 cm de base y 200 cm de alto; y 3 prismas de 180 cm x 60 cm de ancho y 260 cm de alto. La Sala cuenta también con la posibilidad de montar desde el techo. Esto no obligará a los organizadores a que las obras deban ser expuestas en la localización propuesta o sugerida por sus autores.

En caso de quedar seleccionadas obras y/o proyectos cuya instalación resulte técnicamente compleja, las y los artistas y colectivos de artistas deberán adjuntar un instructivo de montaje y desmontaje, y colaborar en el mismo en la fecha estipulada.

- **5º** El jurado podrá seleccionar hasta seis artistas o colectivos de artistas, para exhibir el proyecto enviado a esta Convocatoria por tres semanas en el Centro Cultural Parque Alem durante el año 2023. Las fechas de exhibición, montaje y desmontaje serán acordadas con las/los artistas luego de la selección. Los resultados se darán a conocer a las/los aspirantes por correo electrónico, y será publicado en la pagina web institucional de la Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario: <a href="https://www.rosario.gob.ar/cultura">www.rosario.gob.ar/cultura</a>.
- 6º El jurado podrá seleccionar hasta dos proyectos para ser exhibidos de manera conjunta.
- **7°** El proyecto deberá ir acompañado de un ficha de inscripción que se completará en linea con los datos del artista en el caso de una presentación individual o de quien fuere seleccionado por el grupo en el caso de presentación colectiva:
  - a) Un archivo (.PDF o .DOC) de la obra o proyecto que incluya lo siguiente: Referencias visuales: fotografías y/o videos (los videos solo serán aceptados si se proporciona el acceso a los mismos a través de links disponibles en algunas de estas plataformas: Youtube o Vimeo, suministrando la clave de acceso en el caso de que la privacidad no permita la visualización pública).
  - b) Ficha técnica, que incluya título, fecha, detalle de materiales y dimensiones (espaciales y temporales) y cualquier otro elemento que permita la evaluación de la propuesta por parte del jurado (bocetos que muestren el diseño de la disposición espacial, dispositivos utilizados para la presentación, etc.).
  - c) Concepto de la obra/proyecto, en un texto de no mas de 100 (cien) palabras (Opcional).
  - d) Statement, en un texto de no mas de 500 (quinientas) palabras (Opcional).
  - e) Currículum o biografía breve del artista o colectivo aspirante, de no mas de una página (educación artística, exposiciones recientes, premios, becas, etc.).
- **8º** Las presentaciones se realizarán unicamente vía formulario en linea, el cual se encontrará disponible en la pagina web institucional de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (<a href="www.rosario.gob.ar/cultura">www.rosario.gob.ar/cultura</a>), durante el tiempo estipulado de la presente convocatoria. En caso de aplicar de manera individual y como colectivo, se deberán completar formularios por cada propuesta.

- **9º** La información enviada mediante el formulario en línea tendrá el carácter de declaración jurada por parte de las/los responsables.
- 10º El solo envío de los archivos por parte de las/los aspirante, determina la aceptación total de las Bases y Condiciones de la presente Convocatoria.
- 11º El envío y retiro de las obras correrá por cuenta y cargo exclusivo de las/los participantes.
- **12º** En todos los casos, las/los artistas se harán cargo de los seguros de sus obras. La sola presentación de los trabajos implica que las obras están aseguradas sin que el Centro Cultural tenga ninguna responsabilidad ni cargo sobre ello. La pérdida, hurto, robo, deterioro o cualquier siniestro que involucre a las obras presentadas, sean totales o parciales, no generará indemnización alguna por parte del Centro Cultural.
- **13º** El Centro Cultural Parque Alem no tomará a su cargo ninguna gestión ni reconocerá gasto alguno de correo, flete, transporte o acarreo de obras.
- 14º El Centro Cultural Parque Alem no se hará cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras recibidas.
- 15º El Centro Cultural Parque Alem garantizará que las obras sean devueltas en el mismo estado en que han sido recibidas, pero no se responsabilizará por ningún daño, deterioro, extravío, robo o hurto.
- **16º** Toda cuestión que no estuviese prevista en la presente convocatoria, así como también las dudas interpretativas con relación a la aplicación de la misma serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse, exclusivamente, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:95emanasalem@gmail.com">95emanasalem@gmail.com</a>

### SOBRE LA SELECCIÓN

- 17º La seleccion de los proyectos estará a cargo de un jurado designado por la Secretaría de Cultura y Educacación de la Municipalidad de Rosario.
- **18º** La Secretaría de Cultura y Educacación otorgará a las propuestas seleccionadas por el jurado, un maximo de 6 (seis) premios economicos en concepto de estimulo a la produccion, por un monto de \$50,000.- (Pesos Cincuenta Mil) por proyecto seleccionado.
- 19º El material se debe enviar via formulario en línea desde el dia LUNES 30 DE ENERO DE 2023 al LUNES 13 DE MARZO DE 2023.

20º Los seleccionado serán dados a conocer a partir del día JUEVES 23 DE MARZO DE 2023.

# RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS

Lugar: Centro Cultural Parque Alem - Nansen 100 Rosario

Fecha de inscripción: desde el lunes 30 de enero de 2023 al lunes 13 de marzo de 2023.

Reunión del Jurado de Selección: Lunes 20 de marzo de 2023.

Anuncio de Seleccionados: A partir del jueves 23 de marzo de 2023.

## **CONSULTAS / INFORMES:**

Todas las consultas y pedidos de información deberán ser canalizados unicamente mediante correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:9semanasalem@gmail.com">9semanasalem@gmail.com</a>

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Federico Valentini Subsequano de Industrias Culturales y Creativas Secretaria de Cultura y Educacion MIMICIPALIDAS DE ROSARIO